



UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

UIT-T

I.200

SECTOR DE NORMALIZACIÓN
DE LAS TELECOMUNICACIONES
DE LA UIT

RED DIGITAL DE SERVICIOS INTEGRADOS (RDSI)

CAPACIDADES DE SERVICIO

**DIRECTRICES SOBRE LAS
RECOMENDACIONES DE LA SERIE I.200**

Recomendación UIT-T I.200

(Extracto del *Libro Azul*)

NOTAS

1 La Recomendación UIT-T I.200 se publicó en el fascículo III.7 del Libro Azul. Este fichero es un extracto del Libro Azul. Aunque la presentación y disposición del texto son ligeramente diferentes de la versión del Libro Azul, el contenido del fichero es idéntico a la citada versión y los derechos de autor siguen siendo los mismos (Véase a continuación).

2 Por razones de concisión, el término «Administración» se utiliza en la presente Recomendación para designar a una administración de telecomunicaciones y a una empresa de explotación reconocida.

© UIT 1988, 1993

Reservados todos los derechos. No podrá reproducirse o utilizarse la presente Recomendación ni parte de la misma de cualquier forma ni por cualquier procedimiento, electrónico o mecánico, comprendidas la fotocopia y la grabación en micropelícula, sin autorización escrita de la UIT.

Recomendación I.200

DIRECTRICES SOBRE LAS RECOMENDACIONES DE LA SERIE I.200

(Melbourne, 1988)

1 Generalidades

Las Recomendaciones de la serie I.200 tratan los aspectos relativos a los servicios de telecomunicación soportados por las RDSI. Contienen las definiciones, descripciones y detalles sobre la provisión de servicios portadores, teleservicios y sus servicios suplementarios asociados.

En la disposición de las Recomendaciones de la serie I.200 se han tenido en cuenta los siguientes objetivos:

- lograr una estructura sistemática abierta a ampliaciones futuras;
- satisfacer las necesidades de los diferentes lectores separando, en Recomendaciones específicas, conceptos y definiciones generales de servicios de las Recomendaciones que tratan características detalladas de los servicios individuales;
- utilizar sistemáticamente el método de descripción de servicio indicado en la Recomendación I.130 donde, para la etapa 1, los servicios de telecomunicación se describen en tres pasos:
 - 1) definición y descripción textuales;
 - 2) descripción estática mediante atributos;
 - 3) descripción dinámica mediante medios gráficos.

2 Estructura de las Recomendaciones de la serie I.200

El § 2.1 muestra la disposición y la figura 1/I.200 muestra la estructura de las Recomendaciones de la serie I.200.

Los conceptos y principios generales de servicio figuran en la Recomendación I.210. Los anexos a la Recomendación I.210 describen la aplicación del método de descripción de servicio a las tres familias de servicios: servicios portadores, teleservicios y servicios suplementarios.

A cada familia de servicios se ha asignado una sección de la serie I.200. Dentro de cada una de estas secciones, en la primera Recomendación se da una visión de conjunto de los servicios dentro de cada familia, y en las Recomendaciones siguientes se especifica detalladamente cada servicio. El lector interesado en una visión de conjunto de los conceptos y principios de servicio, así como en el método utilizado para describir servicios, los encontrará en las Recomendaciones I.210, I.230, I.240 e I.250.

El lector interesado en las características detalladas de cada servicio las encontrará en las Recomendaciones I.231, I.232, I.241 e I.251 a I.257. En las Recomendaciones de la serie I.220 se definen y describen elementos detallados de significación común.

Nota – En el Libro Rojo del CCITT (1984) todas las características de servicios de la RDSI figuran en tres Recomendaciones numeradas I.210, I.211 e I.212. En otras partes se han hecho amplias referencias a estas tres Recomendaciones, y a fin de facilitar el traslado a la nueva versión del Libro Azul del CCITT (1988) de las Recomendaciones de la serie I.200, en el apéndice I se muestra la correspondencia entre las versiones del Libro Rojo y del Libro Azul de las Recomendaciones de la serie I.200.

2.1 *Disposición de las Recomendaciones de la serie I.200*

I.200 Directrices sobre las Recomendaciones de la serie I.200

SECCIÓN 1 – *Aspectos generales de los servicios en una RDSI*

I.210 Principios de los servicios de telecomunicación soportados por una RDSI y medios para describirlos

SECCIÓN 2 – *Aspectos comunes de los servicios en una RDSI*

I.220 Descripción dinámica común de los servicios de telecomunicación básicos

I.221 Características específicas comunes de los servicios

SECCIÓN 3 – *Servicios portadores soportados por una RDSI*

I.230 Definición de las categorías de servicios portadores

I.231 Categorías de los servicios portadores en modo circuito

I.232 Categorías de los servicios portadores en modo paquete

SECCIÓN 4 – *Teleservicios soportados por una RDSI*

I.240 Definición de los teleservicios

I.241 Teleservicios soportados por una RDSI

SECCIÓN 5 – *Servicios suplementarios en una RDSI*

I.250 Definición de los servicios suplementarios

I.251 Servicios suplementarios de identificación de números

I.252 Servicios suplementarios de ofrecimiento de llamada

I.253 Servicios suplementarios de compleción de llamadas

I.254 Servicios suplementarios multipartitos

I.255 Servicios suplementarios para “comunidad de intereses”

I.256 Servicios suplementarios de tarificación

I.257 Servicios suplementarios de transferencia de información adicional.

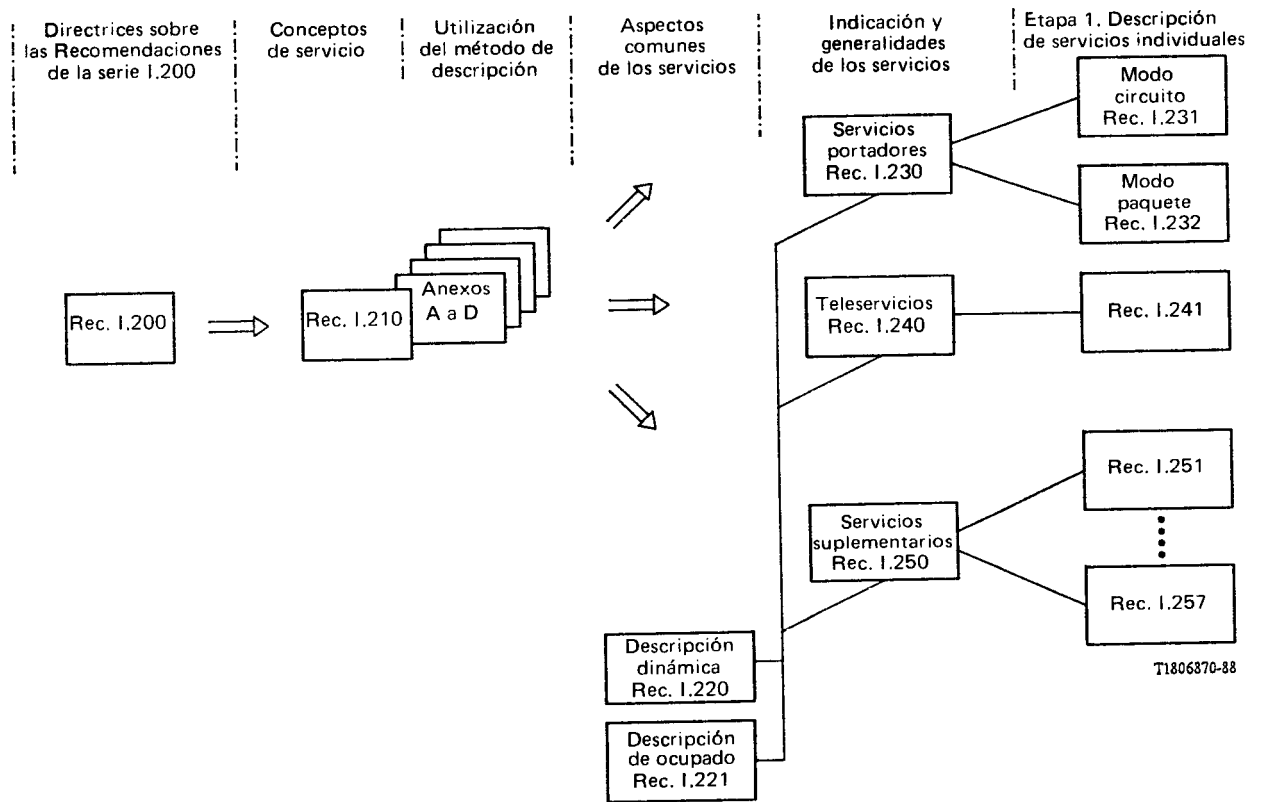


FIGURA 1/I.200
Estructura de las Recomendaciones de la serie I.200

APÉNDICE I

(a la Recomendación I.200)

**Correspondencia entre las versiones del Libro Rojo y del Libro Azul
de las Recomendaciones de la serie I.200**

| <i>Recomendaciones del Libro Rojo</i> | <i>Recomendaciones del Libro Azul</i> |
|---------------------------------------|---------------------------------------|
| Rec. I.210 § 1 a 6 | Rec. I.210 § 1 a 6 |
| Rec. I.211 § 1 | Rec. I.210 Anexo B |
| 2 | I.230 § 2 |
| 2.1 | 2.1 |
| 2.1.1 | I.231 § 1 |
| 2.1.2 | 2 |
| 2.1.3 | 3 |
| 2.1.4 | 4 |
| 2.1.5 | Suprimido |
| 2.1.6 | I.231 § 6 |
| 2.1.7 | 7 |
| 2.1.8 | 8 |
| 2.2 | I.230 § 2.2 |
| 2.2.1 | I.232 § 1 |
| 2.2.2 | 2 |
| 3 | I.230 § 3 |
| 3.1.1 | I.231 § 1.7.2 |
| 3.1.2 | 2.7.2 |
| 3.1.3 | 3.7.2 |
| 3.1.4 | 4.7.2 |
| 3.1.5 | Suprimido |
| 3.1.6 | I.231 § 6.7.2 |
| 3.1.7 | 7.7.2 |
| 3.1.8 | 8.7.2 |
| 3.2.1 | I.232 § 1 |
| 3.2.2 | 2 |
| Rec. I.212 § 1 | Rec. I.210 § C.1 |
| 2 | C.2 |